

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 11 de Julio de 2012

417/12

Expte. N° 14.382/09

VISTO:

La Nota N° 1321/12 mediante la cual la Sra. Sonia Ibáñez Alvarez, Auxiliar Administrativa, Categoría 07, del Departamento Docencia solicita se le otorgue la asignación por mayor responsabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que este pedido obedece a que hasta la fecha no se cubrió el cargo vacante, por jubilación de la Sra. Jefa del mencionado Departamento;

Que la Sra. Dora del Valle Fernández a/cargo de la Dirección Administrativa-Académica da su visto bueno a la presentación realizada por la Auxiliar Administrativa Sra. Sonia María Ibáñez Alvarez, dado que la gestión cumplida y a cumplir se encuentran efectivamente acreditadas, aconsejando se haga lugar hasta la designación del correspondiente agente que ocupará el cargo vacante;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

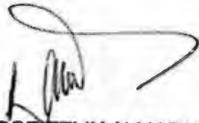
ARTICULO 1°.- Tener por otorgada la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad, correspondiente a una categoría 03, a la Sra. Sonia María IBAÑEZ ALVAREZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVA, del Departamento Docencia, Categoría 07, desde el 10 de Julio del año en curso y hasta tanto se sustancie el cargo vacante, categoría 03 del mencionado Departamento.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago a la Sra. Sonia María IBAÑEZ ALVAREZ, la diferencia de haberes existentes entre el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA, categoría 07 y la categoría 03, autorizada por el Sr. Decano, a partir del 10 de Julio de 2012, relacionado con el Reglamento para la Asignación del Suplemento por mayor Responsabilidad al Personal de Apoyo Universitario, Art. 17 y 72 (CCT, Decreto 366/06).

ARTICULO 3°.- Establecer que las Resoluciones emitidas durante el período comprendido entre el 04 y 13 de Julio del año en curso, serán refrendadas por la Dra. Mónica Liliana Parentis, Secretaria Académica de esta Facultad, por licencia médica de la Sra. Graciela Isabel LOPEZ Directora General Administrativa Económica.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese al la Sra. Dora del Valle FERNANDEZ a/cargo de la Dirección Administrativa Académica, Sra. Sonia María IBAÑEZ ALVAREZ, Dpto. Liquidaciones de Haberes, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
RAF.

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA